



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0012151/2019

CORDOBA, 25 JUN 2019

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante Milena EZENGA, Matrícula N°36793780 con el motivo de su estancia internacional de intercambio estudiantil durante el segundo semestre del año 2018, en la Universidad Complutense de Madrid, España, en el marco del Programa de Movilidad Santander Iberoamérica.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cursado y aprobado su plan de estudios con sus equivalentes calificaciones de acuerdo con la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos europeos (ECTS) vigente en la Universidad Complutense de Madrid;

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada;

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad;

Que la Pro-Secretaria de Relaciones Internacionales y la Secretaria Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer a la estudiante Milena EZENGA, Matrícula N°36793780, las siguientes asignaturas como materias electivas del Plan 1986 de la Licenciatura en Psicología: ELECTIVA de 120h, con una calificación de 8 (ocho); ELECTIVA de 120h, con una calificación de 10 (diez); ELECTIVA de 60h, con una calificación de 8 (ocho); ELECTIVA de 60h con una calificación de 9 (nueve).

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1025



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Trad. Dolores Hernández
Prosecretaria de Relaciones Internacionales
Facultad de Psicología
UNC